



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
**Consejo de Administración de la Carrera Judicial**  
**(Periodo 2025-2027)**

**ACUERDO No. 11-CACJ-2026**  
**(De 30 de abril de 2026)**

**Por el cual se subroga el Acuerdo No. 10-CACJ-2026 de 1 de abril de 2026 que aprueba el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos, correspondiente al periodo 2026-2027 y se aprueba un nuevo calendario.**

En la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrada Margarita Ibets Centella González, manifestó que el propósito de la sesión era subrogar el Calendario de Actividades para la Evaluación del Desempeño correspondiente al período 2026-2027 de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos con el fin de ajustarlo a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 140 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, aplicable a todas las personas que presten servicios en el Órgano Judicial, con el propósito de verificar periódicamente el cumplimiento de los criterios de desempeño previamente definidos.
2. Que, conforme a los artículos 141 y 146 la referida Ley determina que el proceso de evaluación se desarrolla bajo la orientación técnica de la Dirección de Gestión del Desempeño, en observancia de los principios de objetividad y transparencia, mediante la obtención de datos verificables sobre la gestión individual, para lo cual el Consejo aprobará las guías de procedimiento.
3. Que mediante Acuerdo No. 10-CACJ-2026 de 1 de abril de 2026, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó un nuevo Calendario de Actividades correspondientes al ciclo de evaluación 2026-2027, fijando como periodo del 1 de agosto de 2026 al 31 de mayo de 2027 y dicho Acuerdo fue publicado en la web institucional el día 8 de abril de 2026.
4. Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial se encuentra coordinando algunos factores de evaluación con las unidades técnicas encargadas de su validación y que, en cumplimiento de la normativa vigente, resulta necesario garantizar la publicidad previa de los formularios y periodos del procedimiento de evaluación del desempeño, con tres meses de antelación al inicio del periodo a evaluar, mediante su publicación en la Gaceta Oficial y en la web del Órgano Judicial, asegurando coherencia con la Ley 53 de 2015 y con las disposiciones reglamentarias aplicables.

Código de verificación  
4d25a54b-ddee-4314-9303-c412f5ad171e  
Electrónico



5. Que resulta necesario subrogar el Acuerdo No. 10-CACJ-2026 de 1 de abril de 2026, con el fin de adecuarlo al marco normativo reglamentario vigente y garantizar la coherencia con la Ley 53 de 2015 y con las disposiciones aplicables.
6. Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en cumplimiento de sus atribuciones y atendiendo a los principios de igualdad, publicidad y transparencia, considera procedente aprobar y divulgar un nuevo Calendario de Actividades correspondiente al ciclo de evaluación 2026-2027, asegurando la debida observancia de la normativa vigente y la transparencia institucional.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: SUBROGAR** el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 2026-2027, establecido en el Acuerdo No. 10-CACJ-2026 de 1 de abril de 2026.

**SEGUNDO: APROBAR** un nuevo calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027		
PERIODO A EVALUAR	<b>INICIO:</b> 01 de septiembre 2026 <b>TERMINACIÓN:</b> 30 de junio de 2027	
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
<b>CONFORMACIÓN DE EQUIPOS</b> (Del 04 al 15 de mayo de 2026)	----	Publicación de instrumentos y lista de revisores/evaluados, entre 18 al 29 de mayo de 2026.
<b>ACUERDO DE METAS</b> (01 al 17 de julio de 2026)	24 de julio de 2026, fecha máxima para devolver el acuerdo firmado y escaneado a la DGD.	Artículo 141 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.
<b>PRIMERA VERIFICACIÓN:</b> (septiembre y octubre 2026)	15 de noviembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Entrega de información estadística:</b> La Dirección de Estadística Judicial suministrará la información correspondiente al bimestre culminado, hasta 15 días calendario después de finalizado dicho bimestre.</li> <li>▪ <b>Aplicación de Instrumentos de Evaluación y suministro de información:</b> El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Auditoría Judicial y Auditoría Interna, aplicarán y entregarán resultados entre 15 de abril y 15 junio de 2027.  La Dirección de Gestión Administrativa de la STRH, entregará la certificación correspondiente entre el 1 y 15 de julio de 2027.</li> <li>▪ <b>No se permitirán extensiones de plazos ni entregas extemporáneas de los resultandos.</b></li> </ul>
<b>SEGUNDA VERIFICACIÓN:</b> (noviembre y diciembre 2026)	15 de enero de 2027	
<b>TERCERA VERIFICACIÓN</b> (enero y febrero 2027)	15 de marzo de 2027	
<b>CUARTA VERIFICACIÓN</b> (marzo y abril 2027)	15 de mayo de 2027	
<b>QUINTA VERIFICACIÓN</b> (mayo y junio 2027)	15 de julio de 2027	
Consolidación y comunicación de los resultados	Agosto de 2027	Oficialización de resultados de la Evaluación del Desempeño

Código de verificación  
4d25a54b-ddee-4314-9303-c412f5ad171e  
Electrónico



**TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo a los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos

**CUARTO: DISPONER** que el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y **ORDENA** su publicación en la Gaceta Oficial y en el sitio web del Órgano Judicial para los fines legales correspondientes.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015; Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial; Guías y Procedimientos para la Evaluación del Desempeño de Magistrados, Jueces, Suplentes, Personal de Apoyo Judicial y Auxiliar Especializado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Digitally signed by [F] NOMBRE  
CENTELLA GONZÁLEZ  
MARGARITA IBETS - ID 6-53-295  
Date: 2026.04.30 15:18:14 -05:00

**MARGARITA IBETS CENTELLA G.**  
Presidenta

  
Digitally signed by [F] NOMBRE  
QUIROS TEJEIRA ANADINA - ID  
8-229-2736  
Date: 2026.04.30 15:39:41 -05:00

**ANADINA QUIRÓS TEJEIRA**  
Secretaria

  
Digitally signed by [F] NOMBRE  
SOLIS REYES, MARIO FELIPE -  
ID 9-730-525  
Date: 2026.04.30 16:20:28 -05:00

**MARIO FELIPE SOLÍS REYES**  
Consejero

  
**MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

